ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

El ENTE REGULADOR DE AGUA DE AGUA Y SANEAMIENTO notifica, conforme lo establecido en el art. 42 del Decreto 1759/72 (T.O. 1881/91) a los titulares de los Reclamos formulados ante el entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) que se consignan en el siguiente listado, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1558 dictado con fecha 21/10/10, en el Expediente N° 15823-06, que dispuso en su Artículo 1º: “Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la ex Concesionaria AGUAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA contra el Decreto Nº 870 de fecha 7 de julio de 2009 por el cual se rechazó el recurso de alzada interpuesto en subsidio del de reconsideración contra la Resolución Nº 246 de fecha 13 de septiembre de 2006 del entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS)”.

Nº RECLAMO	Nombre y apellido
47561	Luis Enrique Grinner
54387	MELO S.R.L.
54632	REDGAR SACI- Sr. Raúl J. Ramos
56867	ARFE S.A.
58269	Carlos A. Gutiérrez
64172	Néstor Saracca
43465	María de las Mercedes Rodríguez
56159	Norberto Villar
55281	Elsa Cufre
56553	Cesira A. Gorordo
53261	Eduardo Hadad

49231	Edgardo Acevedo e Hijos
56826	Esperanza C. Pezzini

Según el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) contra el acto que se le notifica puede interponer ACLARATORIA (5 días, art. 102). Según lo establecido por el artículo 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) se le hace saber que la resolución del recurso de reconsideración previsto por el artículo 100 de dicho cuerpo normativo, agota la vía administrativa y deja abierta la instancia judicial, la que podrá ser intentada dentro de los NOVENTA (90) días hábiles judiciales.— Dr. CARLOS M. VILAS, Presidente. — Dra. MARIANA GARCIA TORRES, Directora.

e. 26/08/2011 Nº 105637/11 v. 26/08/2011

Fecha de publicacion: *26/08/2011*